



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica. 20 OCT. 2020

Visto: El Informe N° 191-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1632930, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO N° 3349-2015-1**, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña **CANDELARIA LURDES VIVAS BALTAZAR**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la **Universidad Nacional del Callao**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Marcas**, Quintil 2, Microred Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Capilla Norte, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado**, **Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de mayo del 2015, hasta 15 de mayo del 2016;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- EXPEDIR** la presente resolución a doña **CANDELARIA LURDES VIVAS BALTAZAR**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Marcas**, Quintil 2, Microred Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Capilla Norte, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado**, **Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 16 de mayo del 2015, hasta 15 de mayo del 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924